

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-341
DTE: LUZ RÍOS DE RÍOS
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022. Pasa al despacho informando que hubo aplicación de la medida de embargo ordenada. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022
Auto (i) No. 1500

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la demanda a través de su apoderado judicial allegó al despacho soporte de consignación relativo al pago de costas, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario el título bajo el cual se fueron consignadas las sumas adeudadas conforme auto que aprobó la liquidación del crédito, encontrando los títulos judiciales No. 400100008441798 por valor de \$150.000 y No. 400100008606450 por valor de \$100.000 en favor de la demandante.

Así las cosas, una vez rectificadas las sumas canceladas en relación al valor del crédito aprobado en auto anterior y ante la evidencia del pago total de la obligación, no habría lugar continuar con el presente proceso ejecutivo por cuanto, a la fecha, la deuda ya se encuentra saldada.

Por lo anterior, se ordenará la entrega de los títulos judiciales No. 400100008441798 por valor de \$150.000 y No. 400100008606450 por valor de \$100.000 a la señora LUZ RÍOS DE RÍOS identificada con C.C.41.624.430.

En consecuencia, este Despacho dará por terminado el presente proceso por pago total.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

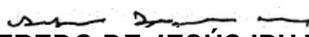
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación, de acuerdo con lo expuesto.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a la parte ejecutante LUZ RÍOS DE RÍOS identificada con C.C.41.624.430, de los títulos judiciales No. 400100008441798 por valor de \$150.000 y No. 400100008606450 por valor de \$100.000

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-341
DTE: LUZ RÍOS DE RÍOS
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.077 de Fecha **29 de septiembre de
2022**



Secretaria